



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**“2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA”**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E**

A la Comisión de Protección Civil, nos fue turnado la solicitud del Convenio de Colaboración “Para la Operación de Traslado de Personas en Ambulancia” entre el municipio de Monterrey y la Asociación Civil **PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY**, por lo anterior, esta Comisión pone a consideración al pleno el siguiente Dictamen:

RESULTANDOS

La Asociación Civil allegó la petición de suscribir un Convenio de Colaboración con el propósito de conjuntar acciones tendientes a prestar el servicio y auxilio de manera inmediata y de primer contacto en situaciones donde se requiera el traslado de personas en ambulancia, para lo cual, el municipio de Monterrey recaudará el ingreso correspondiente por el servicio requerido o prestado por **PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY A.C.**

Que el presente Convenio de Colaboración tiene por objeto por parte del Municipio, instruir a la Tesorería Municipal la recepción del cobro y entregar los montos recaudados por el servicio de traslado en ambulancia al **PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY A.C.**

Por lo anterior y,



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

CONSIDERANDO

PRIMERO. A la Comisión de Protección Civil le compete promover políticas en protección y auxilio a la comunidad, y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XXII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. La Comisión una vez analizado y deliberado la solicitud de la Asociación Civil PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY, considera significativo la aprobación del Convenio de Colaboración con el propósito de otorgar los montos recaudados por el concepto de traslados, de tal forma, entregar al PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY los montos recaudados que le corresponden por los servicios prestados de trasladados.

Por lo anterior, la Comisión de Protección Civil somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración “Para la Operación de Traslado de Personas en Ambulancia” entre el municipio de Monterrey y la Asociación Civil PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY, con una vigencia retroactiva del 1 de noviembre de 2009 al 31 de octubre de 2010.

SEGUNDO. Por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento gírense instrucciones para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Monterrey, Nuevo León, a 15 de diciembre de 2010
Así lo acuerdan y firman, los integrantes de la

COMISIÓN DE PROTECCION CIVIL

**REGIDOR CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO
PRESIDENTE**

**REGIDORA DORA LUZ NUÑEZ GRACIA
SECRETARIO**

**REGIDOR ARTURO MÉNDEZ MEDINA
VOCAL**

**REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA
VOCAL**

**REGIDOR MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ
VOCAL**